

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4963 MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000442 /2012 se ha dictado en fecha 28/01/2013 Auto de declaración concurso voluntario del deudor Comercial López Carrillero, S.L., con CIF n.º B 30128979, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Camino de Salabosque, n.º 87, 30152 Aljucer (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a don José Antonio Cano Reyes, con DNI n.º 27.458.517-J, con domicilio para notificaciones en Murcia, Carril de la Condesa, n.º 58, Edificio Torre Proconsa, oficina 609, 30012 de Murcia y email concurso.clc@jcanoconsultores.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 30 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005007-1